



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
87/19

47

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, - 5 AGO. 2020

VISTO: la gestión promovida por DAMCON LTDA., tendiente al otorgamiento de una Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en el predio padrón N° 45180, de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones, afectando una superficie de 8 Hás. 1510 m²;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que el titular ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa vigente en la materia (artículo 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 18.813 de 23 de setiembre de 2011);--

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica atendiendo a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología en su informe técnico, y de acuerdo con la normativa aplicable, sugiere hacer lugar a lo solicitado;-----

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente;-----

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 18.813 de 23 de setiembre de 2011, siguientes y concordantes del Código de Minería, y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otorgáse por el plazo de 20 (veinte) años a DAMCON LTDA. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en el predio padrón N° 45180, de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones, afectando una superficie de 8 Hás. 1510 m².--

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

Ja

Ing. Omar Paganini